

RIO GALLEGOS. 2 1 JUN 2007

VISTO:

El Expediente Nº 61.640/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Acuerdo Nº 315/07 del Consejo de Unidad, mediante el cual se otorgó en carácter de excepción a la alumna Valentina ALLENDE, prórroga hasta el 15 de Junio de 2007 para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal;

QUE posteriormente la alumna en cuestión solicita nuevamente una prórroga en virtud de que a la fecha el mismo se encuentra en la ciudad de Buenos Aires para su legalización;

QUE es política de la U.N.P.A. garantizar a los alumnos el acceso y permanencia en la misma;

QUE analizado en el seno del Consejo de Unidad se acordó hacer lugar a dicho requerimiento;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR, en carácter de excepción a la alumna Valentina ALLENDE (C.I.Nº 16.936.583-0) de la carrera Profesorado en Letras, prórroga hasta el 31 de Julio de 2007 para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal.-

ARTICULO 2º- Registrese. Comuniquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifiquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVESE.-

DISPOSICION N° 4 DR. ALEJANDRO SUNICO DEGANO UNA UARG

JUAN CARLOS BAHAMONDE

JERÉ DE CIVISIÓN CLOPAURO

DARA UARG